

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

La suscrita secretaria del Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia Quindío, en cumplimiento a lo ordenado en auto adiado el 04 de junio de 2021, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas

AGENCIAS EN DERECHO:	\$ 584.000.00
TOTAL:	\$ 584.000.00

Armenia Quindío, 24 de junio de 2021

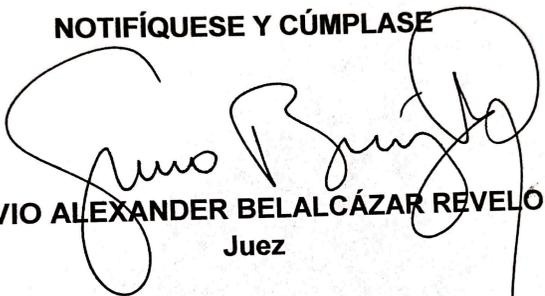
BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Expediente No. 630014003006-2020-00576-00
Armenia, Quindío, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

El juzgado aprueba la liquidación de costas previamente elaborada dentro del presente proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

En cuanto a la solicitud aportada por la parte demandante, se le informa que es carga de la parte demandante la radicación de los oficios ante los destinatarios, por tal razón mediante correo electrónico remitido el día 23 de marzo de 2021 (véase en el archivo 13 del expediente digital), le fue comunicada la medida cautelar decretada en el asunto y además de ello, anexado el oficio No. 271 con destino a las entidades Bancarias, para que a su cargo, realice las gestiones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
Juez

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN
ORALIDAD
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 102 DEL 25 DE JUNIO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA